



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Tabachín # 107, Col. Nva. Jacarandas, C.P. 58099

CUARTA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXIII

Morelia, Mich., Viernes 6 de Diciembre de 2019

NÚM. 97

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo
Ing. Silvano Aureoles Conejo

Secretario de Gobierno
Ing. Carlos Herrera Tello

Director del Periódico Oficial
Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 50 ejemplares

Esta sección consta de 22 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 28.00 del día

\$ 36.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN

CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019

ACUERDO PORELCUAL ELH.AYUNTAMIENTO APRUEBA REMITIR AL CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DELAÑO 2019.

De conformidad con los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 123 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 49, fracción V de la Ley Orgánica Municipal y 33 fracción III del Bando de Gobierno del municipio de Morelia, el H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán aprueba el **ACUERDO PORELCUAL ELH.AYUNTAMIENTO APRUEBA REMITIR AL CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DELAÑO 2019**. Para que lo anteriormente mencionado se publique en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, para lo cual se anexa a la presente certificación.

Derivado de lo anterior se instruye al Lic. Humberto Arroniz Reyes, Secretario del Ayuntamiento, realice todas las gestiones legales y administrativas a que haya lugar y proceda en consecuencia a partir de su aprobación.

El presente Acuerdo emana de la sesión extraordinaria de fecha 29 de octubre de 2019. En cumplimiento a los artículos 53, fracción III y VII y 54 de la Ley Orgánica Municipal, se expide la presente certificación el día 30 de octubre de 2019.

Atentamente

Lic. Humberto Arroniz Reyes
Secretario del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán
(Firmado)

C. RAÚLMORÓN OROZCO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN A TODOS SUS HABITANTES HACE SABER QUE EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2019, EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA REALIZÓ EL ANÁLISIS, ESTUDIO Y APROBACIÓN DEL SIGUIENTE:

ACUERDO

**CIUDADANOS INTEGRANTES DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO
PRESENTE.**

Las Comisiones de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio; y la de Planeación, Programación y Desarrollo recibieron del C. Presidente Municipal, los documentos que integran el informe de avance financiero-presupuestal, correspondiente al Tercer Trimestre del ejercicio fiscal 2019, para su estudio, análisis y dictamen, a efecto de que sean aprobados, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 123 fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 32, inciso c), fracciones I y V, 56, fracción, V y 143 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 31 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Michoacán; y 60, 61 y 62 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, misma que se dictamina bajo la fundamentación legal, antecedentes, considerandos y resolutivos siguientes para concluir con el proyecto de **ACUERDO, EL H. AYUNTAMIENTO APRUEBA REMITIR AL CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DEL AÑO 2019**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Con fecha 22 de octubre de 2019, el Presidente Municipal mediante Oficio No. PMM-240/2019, solicitó de estas comisiones el estudio, análisis y en su caso, dictamen para los efectos siguientes:
 - a. Aprobación de las transferencias compensadas entre las diferentes Unidades Programáticas Presupuestaria al Tercer Trimestre de 2019 y que en forma neta importan la cantidad de 13 millones 820 mil 768 pesos;
 - b. Aprobación de los Reportes de Control Presupuestal de Egresos por Unidad Programática Presupuestal, Unidad Responsable y las Solicitudes de Modificación al Presupuesto números 7, 8 y 9;
 - c. Aprobación de las modificaciones al Manual de Lineamientos y Procedimientos para el Ejercicio, Control y Evaluación del Presupuesto de Egresos vigente;
 - d. Aprobación de la Modificación al Programa Operativo Anual y Fichas Técnicas de Indicadores 2019;
 - e. Aprobación de los Clasificadores Presupuestales denominados; Clasificador Administrativo, Clasificador Económico del Gasto, Clasificador Programático y Clasificador Funcional;
 - f. Aprobación del Reporte de vinculación al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, denominado Alineación, Planeación-Programación 2019;
 - g. Aprobación de la información contable del Estado de Situación Financiera; Estado de Actividades; Estado de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio; Estado de Cambios en la Situación Financiera; Estado de Flujos de Efectivo; Estado Analítico del Activo; los Estados de Origen y Aplicación de Fondos; el Reporte de Aplicación de la Deuda Pública, Balance Presupuestario; así como las Notas a los Estados Financieros; y, los Informes, Reportes y Anexos que integran el informe de avance financiero correspondientes al Tercer Trimestre del Ejercicio 2019. Para los efectos que disponen los artículos 46, fracción I; y 48 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y,
 - h. Aprobación de los Estados de Origen y Aplicación de los Fondos, para los efectos que disponen los artículos

48 y 49, fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal, referentes a la obligación de informar al Ejecutivo Federal sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos federales aplicados.

2. En Sesión Extraordinaria de Cabildo con fecha 29 de diciembre de 2018, las comisiones resolvieron dictaminar y aprobar el Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019, determinando que el gasto total que ejercerá el Ayuntamiento de Morelia durante el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019 importa la cantidad de 2 mil 180 millones 718 mil 739 pesos, así como, los documentos denominados; Presupuesto de Ingresos; Presupuesto de Egresos General; Presupuesto de Egresos por Programa; Partidas por Actividad (Programa, Fin, Propósito, Componente, Subprograma y Actividad; Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por UPP, UR, Programa, Fin, Propósito, Componente, Subprograma, Actividad, Clasificador Programático, Partida, Origen Fuente, Fuente de Financiamiento, origen, Año de Financiamiento y Clasificador de Servicios Personales, Proyecto del Programa Operativo Anual; Proyecto de Apertura Programática; Modificación al Manual de Lineamientos y Procedimientos para el Ejercicio, Control y Evaluación del Presupuesto de Egresos; Ficha Técnica; Proyecto de Árbol de Problemas; Proyecto de Árbol de Objetivos; Proyecto de Matriz de Indicadores del Marco Lógico; Proyecto de Alineación, Planeación-Programación; Calendario de metas; Clasificador Económico; Clasificador Funcional; Clasificador Programático; Clasificador Administrativo, Balance Presupuestario; Proyecciones y Resultados que hace referencia el artículo 5 fracciones II y IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, las remuneraciones y previsiones establecidas en el artículo 10 fracción II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
3. El pasado 28 de marzo de 2019, fue aprobada una ampliación líquida al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 por un monto de 23 millones 150 mil 22 pesos, concretamente al capítulo 6000 de Inversión Pública, con lo cual los Presupuesto ascendieron a 2 mil 203 millones 868 mil 761 pesos. En esa misma sesión de Cabildo se aprobó el Programa Anual de Inversión inicial de 2019, por un monto de 330 millones 133 mil 214 pesos.
4. En sesión extraordinaria de Cabildo, celebrada el día 10 de abril de 2019, fueron aprobadas las transferencias compensadas entre las Unidades Programáticas Presupuestarias que en forma neta importan la cantidad de un millón 850 mil pesos. En esa misma sesión de Cabildo se aprobó las modificaciones al Programa Anual de Inversión de 2019, con la cual queda por un monto de 330 millones 683 mil 214 pesos.
5. En sesión extraordinaria de Cabildo, celebrada el día 30 de abril de 2019, fue aprobado el informe de avance financiero-presupuestal, correspondiente al Primer Trimestre del ejercicio fiscal 2019, así como las transferencias compensadas entre las Unidades Programáticas Presupuestarias que en forma neta importan la cantidad de 106 millones 286 mil 928 pesos.
6. En Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 14 de mayo del presente ejercicio, fue aprobada una modificación y ampliación líquida al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos 2019 por un importe de 24 millones y 244 mil 507 pesos, con la cual los techos ascendieron a 2 mil 228 millones 113 mil 268 pesos, así como las transferencias compensadas entre las Unidades Programáticas Presupuestarias que en forma neta importan la cantidad de 4 millones 848 mil 901 pesos.
7. El pasado 12 de julio en Sesión Extraordinaria de Cabildo, fue autorizada la modificación y ampliación líquida al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2019, por un monto de 113 millones 949 mil 761 pesos, con la cual el presupuesto ascendió a 2 mil 342 millones 63 mil 29 pesos. En esa misma sesión fueron autorizadas transferencias compensadas entre las diferentes Unidades Programáticas Presupuestarias que en forma neta importa la cantidad de 42 millones 842 mil 114 pesos, así como, el re fondeo de fuentes de financiamiento. De igual forma fue autorizada la modificación y ampliación líquida del Programa Anual de Inversión 2019, por un monto de 116 millones 600 mil pesos con lo cual el techo del programa quedó por el orden de 447 millones 283 mil 214 pesos.
8. En Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el día 26 de julio de 2019, fue aprobado el informe de avance financiero-presupuestal, correspondiente al Segundo Trimestre del ejercicio fiscal 2019, así como las transferencias compensadas entre las Unidades Programáticas Presupuestarias que en forma neta importan la cantidad de 13 millones 756 mil 147 pesos

9. Con las modificaciones aprobadas, por el Honorable Ayuntamiento, el Presupuesto de Ingresos al Tercer Trimestre del ejercicio fiscal 2019, se estructura como se detalla a continuación:

Concepto	Presupuesto Estimado autorizado 2019	Presupuesto Estimado Modificado 2019	Presupuesto devengado 2019
Impuestos	492,361,000.00	492,814,344.52	447,219,268.00
Contribuciones de Mejoras			281,926.06
Derechos	207,417,500.00	208,284,851.38	185,243,447.78
Productos	5,210,000.00	5,210,000.00	13,631,598.77
Aprovechamientos	22,000,000.00	24,067,626.05	23,859,193.29
Ingresos por venta de bienes y servicios	0	0	0
Subtotal (Ingresos propios)	726,988,500.00	730,376,821.95	670,235,433.90
Participaciones y Aportaciones	1,453,730,239.00	1,611,686,208.00	1,159,716,133.70
Ingresos por Financiamiento	0	0	0
Subtotal de Otros ingresos	1,453,730,239.00	1,611,686,208.00	1,159,716,133.70
Total	2,180,718,739.00	2,342,063,029.95	1,829,951,567.60

10. De conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, forma parte integrante de la Cuenta Pública, la información presupuestaria relativa al comportamiento de los ingresos, la cual durante el periodo de enero a septiembre de 2019, fue el siguiente:

Evolución de los Ingresos por rubro trimestralmente 2018 y 2019

Concepto	Presupuesto Estimado autorizado 2018	Presupuesto Estimado Modificado 2018	Presupuesto devengado 2018	Presupuesto Estimado autorizado 2019	Presupuesto Estimado Modificado 2019	Presupuesto devengado 2019
Impuestos	535,200,000.00	549,636,618.86	412,552,531.16	492,361,000.00	492,814,344.52	447,219,268.00
Contribuciones de Mejoras		0.00	289,445.00			281,926.06
Derechos	199,450,000.00	199,450,000.00	184,347,167.52	207,417,500.00	208,284,851.38	185,243,447.78
Productos	18,200,000.00	18,200,000.00	10,434,760.66	5,210,000.00	5,210,000.00	13,631,598.77
Aprovechamientos	38,850,000.00	153,227,918.96	23,703,882.79	22,000,000.00	24,067,626.05	23,859,193.29
Ingresos por venta de bienes y servicios	0	0	0	0	0	0
Subtotal (Ingresos propios)	791,700,000.00	920,514,537.82	631,327,787.13	726,988,500.00	730,376,821.95	670,235,433.90
Participaciones y Aportaciones	1,329,963,311.00	1,597,077,436.07	1,191,098,951.96	1,453,730,239.00	1,611,686,208.00	1,159,716,133.70
Ingresos por Financiamiento	0	0	0	0	0	0
Subtotal de Otros ingresos	1,329,963,311.00	1,597,077,436.07	1,191,098,951.96	1,453,730,239.00	1,611,686,208.00	1,159,716,133.70
Total	2,121,663,311.00	2,517,591,973.89	1,822,426,739.09	2,180,718,739.00	2,342,063,029.95	1,829,951,567.60

11. En el rubro de **Impuestos** la Ley de Hacienda Municipal establece el Impuesto Sobre los Ingresos, Sobre el Patrimonio, Accesorios y otros:

a. Espectáculos Públicos.

Este ingreso estuvo sujeto a la promoción y celebración de los diferentes espectáculos públicos como obras de teatro, conciertos, circos, lucha libre, corridas de toros, bailes, jaripeos, entre otros, lo que nos permitió un ingreso de 2 millones 970 mil 298 pesos, durante los meses de enero a septiembre de 2019, lo que se logró con 443 eventos.

b. Impuesto Predial.

Durante los meses de enero a septiembre de 2019, se logró una recaudación de 354 millones 850 mil 225 pesos, lo cual representa el 89% respecto a lo presupuestado para el año 2019 por la cantidad de 394 millones 357 mil pesos.

De un padrón de predios de 383,201 acudieron a pagar su impuesto predial 271,663 contribuyentes que representan un 71%, de este porcentaje, 108,489 predios pagaron cuota mínima por 63 millones 569 mil 883 pesos, por encontrarse dentro de los supuestos que señala la normativa.

Se continua con los trabajos de modernización catastral, lo que permitió que en los meses de enero a septiembre de 2019, con los nuevos valores catastrales de los inmuebles, se realizaron de enero a septiembre 54,328 actualizaciones catastrales que sufrieron alguna modificación o nuevas construcciones y se pretende mantener actualizado el Padrón Catastral Municipal, y que con esta actualización de la información de nuestro padrón, repercute de una manera positiva en la recaudación tanto del Impuesto Predial, como del Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles.

Asimismo, se efectuaron 72,061 invitaciones, lo anterior a fin de vigilar y efectuar las gestiones de cobro a contribuyentes con rezago de este impuesto, primeramente con invitaciones, pero así mismo iniciando el Procedimiento Administrativo de Ejecución, de igual forma se visitaron varias colonias, notificando a 2,728 contribuyentes, otorgando facilidades para que cubrieran sus rezagos en materia de contribuciones municipales. El Impuesto pendiente de recuperar al mes de septiembre de 2019 es por 273 millones 759 mil 275 pesos, el cual puede haber variaciones ya que se está depurando el padrón de este Impuesto.

c. Impuesto Sobre Adquisición de Bienes Inmuebles.

Por lo que respecta a este impuesto se recibieron durante los meses de enero a septiembre 2019, la cantidad de 43 millones 673 mil 618 pesos, lo que corresponde a los traslados de dominio, por diversas gestiones entre ellas donaciones, sucesiones, compraventas, cesiones de derechos, fusiones de sociedades, daciones de pago, resoluciones judiciales o administrativas.

12. Respecto al rubro de **Derechos** la recaudación consistió básicamente en lo siguiente:

a. Ocupación de la Vía Pública por Comercio y Servicios.

La Tesorería Municipal en coordinación con la Dirección de Mercados percibieron durante los meses de enero a septiembre de 2019, la cantidad de 8 millones 87 mil 177 pesos, por concepto de los diferentes servicios que se prestan en los mercados, como la instalación de puestos fijos dentro y fuera de los mismos, tianguis en diferentes zonas de la ciudad, uso de los servicios sanitarios y estacionamientos que son propiedad del Municipio, así como de los concesionados.

b. Servicio de Alumbrado Público.

De acuerdo al convenio entre el H. Ayuntamiento de Morelia y la Comisión Federal de Electricidad sobre el

suministro de energía eléctrica y la recaudación del Derecho de Alumbrado Público en el Municipio, se devengó durante los meses de enero a septiembre de 2019 la cantidad de 94 millones 665 mil 169 pesos, 83 millones 570 mil 45 pesos correspondieron a través de la facturación y recaudación mensual que se gestiona ante la Comisión Federal de Electricidad.

c. Expedición, Revalidación o Canje de Licencias para Establecimientos Comerciales.

Derivado de los trámites de las personas físicas o morales que solicitaron autorización de licencia de funcionamiento o refrendo para operar establecimientos que se localizan dentro de nuestra jurisdicción, se recaudaron 23 millones 182 mil 548 pesos, que implicó la autorización de revalidaciones, cambios de giros, cambios de propietarios y cambios de domicilio. Por diferentes eventos masivos tramitaron licencias eventuales para la expedición de bebidas alcohólicas, durante los meses de enero a septiembre de 2019.

d. Expedición o Revalidación de Permisos para Anuncios Publicitarios.

Por este concepto se ingresaron 7 millones 940 mil 574 pesos, teniendo su origen en las diversas autorizaciones que otorgó el Municipio para la instalación de anuncios y distribución de propaganda de los cuales se tramitaron expediciones de nuevos anuncios, revalidaciones y anuncios eventuales durante los meses de enero a septiembre de 2019.

Para este ingreso se llevó a cabo un censo de 5,964 anuncios publicitarios, de los cuales se les hizo la invitación por 5,327 contribuyentes para que regularicen en el pago de este derecho.

e. Licencias de Edificación, Reparación y Restauración de Fincas.

Los propietarios o poseedores de fincas urbanas y rústicas que solicitaron licencias para construir o ampliar, reparar o restaurar sus fincas, nos permitieron captar 14 millones 26 mil 684 pesos durante los meses de enero a septiembre de 2019.

f. Servicios Urbanísticos.

Junto con otros servicios los servicios urbanísticos que presta el Municipio como autorizaciones, rectificaciones, inspecciones a los desarrollos habitacionales, revisión de proyectos a los fraccionamientos, subdivisiones y fusiones de predios, nos permitió recaudar 7 millones 198 mil 194 pesos durante los meses de enero a septiembre de 2019.

Los anteriores derechos son los más destacados sin olvidar que el H. Ayuntamiento a través de la Secretaría de Servicios Públicos Municipales, Dirección General de Tránsito Municipal, Dirección de Catastro Municipal, Dirección de Parques y Jardines y la Dirección de Inspección y Vigilancia prestan otros servicios como de panteones, rastro, aseo público, protección civil, parques y jardines, tránsito, catastro, inscripción a padrones, entre otros.

Se han notificado y requerido a 324 contribuyentes por las diferentes infracciones a que se han hecho acreedores las personas que no cumplen en este ramo con los requisitos que indican las leyes, así como 15,346 invitaciones durante los meses de enero a septiembre de 2019.

13. Productos:

En este concepto de ingreso cabe destacar los rendimientos o intereses de capital derivados de las inversiones con las tasas más altas que ofrecen los diferentes bancos, entre ellos, Banca Afirme, Banorte, BBVA Bancomer, Banamex, Banco del Bajío, Santander Serfin, Banco HSBC, por los ingresos percibidos ya sean propios o por aportaciones federales y estatales, registrándose en los meses de enero a septiembre de 2019 un rendimiento de 13 millones 393 mil 748 pesos.

14. Aprovechamientos:

En este rubro se recibieron ingresos principalmente por multas por falta a la reglamentación de construcción, aseo

público, desarrollo urbano, de establecimientos mercantiles, industriales, protección civil, por venta, consumo y distribución de bebidas alcohólicas, mercados y a la Ley de Tránsito y Vialidad; por el concepto de donativos que consisten en ingresos del DIF Municipal, rastro, áreas de donación y en otros aprovechamientos como energía eléctrica de anuncios publicitarios, de centro histórico, depósitos en garantía, DIF Municipal, venta de desecho, seguros y fianzas, penalización de obra, reintegros de obras de ejercicios anteriores, cargos por redondeo, reposición de credencial plastificada, sobrantes en cobros de ingresos.

a. Aprovechamientos de Impuestos, Derechos y Otros.

Derivado de la recuperación en rezagos por impuestos y derechos durante los meses de enero a septiembre de 2019, así como de las infracciones a que fueron acreedores los contribuyentes que no cumplieron con las disposiciones reglamentarias y normativas, se obtuvieron por recargos la cantidad de 29 millones 124 mil 269 pesos y por multas por 18 millones 144 mil 418 pesos, lo cual detallamos a continuación:

Concepto	Impuestos	Derechos	Aprovechamientos	Total
Recargos	27,620,367	1,503,902	0	29,124,269
Multas	7,044,450	1,877,954	9,222,014	18,144,418

b. Participaciones y Fondo de Aportaciones Federales y Transferencias por Convenio.

Son los ingresos que recibe el Municipio de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal Federal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y las disposiciones legales del Estado de Michoacán.

Concepto	Recurso Devengado	Recurso Recaudado	Recurso Pendiente de Recibir
Participaciones	623,230,492	623,230,492	0
Aportaciones			
Fondo de Infraestructura Social Municipal	148,567,903	148,567,903	0
Fondo de Fortalecimiento Municipal	355,962,798	355,962,798	0
Convenios Federales	31,244,507	31,244,507	0
Convenios Estatales	475,000	150,000	325,000
Total	1,159,480,700	1,159,155,700	325,000

El recurso pendiente de recibir tramitados ante el Gobierno Estatal es por:

Programa Participaciones

Programa	Participaciones
CONSTRUCCIÓN DEL MÓDULO DE INFORMACIÓN TURISTICA EN EL CENTRO HISTORICO DE MORELIA	325,000
TOTALES	325,000

c. Estímulo Fiscal a contribuyentes cumplidos.

La administración municipal promovió estímulos fiscales del 10% de descuento para los pagos realizados en enero y del 5% de los realizados en febrero, lo anterior en base al artículo 60 de las Facilidades Administrativas y Estímulos Fiscales de la Ley de Ingresos del Municipio de Morelia, Michoacán para el ejercicio fiscal del año 2019.

Considerando que continúan las circunstancias económicas y sociales del país, específicamente del Estado de Michoacán y del Municipio de Morelia, de tal manera que no existen las condiciones propicias para procurar

el desarrollo personal y familiar y por ende se contribuya al desarrollo del Municipio, siendo lo anterior motivo influyente en la morosidad de los contribuyentes, el Cabildo de Morelia aprobó, el pasado día 13 de mayo, el programa ADIÓS A TU DEUDA PREDIAL, por el periodo del 20 de mayo al 20 de agosto del presente año, mismo que tiene como objetivo abatir el rezago en la cartera vencida de los impuestos predial y sobre lotes baldíos, de aquellos usuarios con varios años en mora, o que su deuda se ha acumulado hasta alcanzar un monto significativo, permitiéndoles al mismo tiempo, asegurar su patrimonio al quedar al corriente en sus contribuciones.

Es por esto que el programa está formado por varias modalidades para ponerse al corriente y que son las siguientes:

- I. Condonación de adeudos de más de 5 años;
- II. Descuento en multas y recargos para el resto del adeudo; y,
- III. Facilidades de pago mediante convenio o tarjetas de crédito con plazo hasta 6 meses.

Este ha sido un programa pionero en el Estado, producto del análisis de la información de los predios en mora y de las necesidades de sus propietarios y poseedores, que da respuesta positiva y clara a la situación ya descrita de desaceleración económica que enfrenta el Municipio de Morelia.

Se tiene un estimado de 96,000 predios con adeudos por impuesto predial desde 1998 hasta la fecha, de los cuales la gran mayoría, el 89%, corresponden a predios de bajo valor fiscal, pertenecientes a personas de ingresos bajos (hasta 3 salarios mínimos) y que, al acumularse su deuda por varios años, se convierte en muy difícil de pagar.

Las proyecciones elaboradas por la Tesorería Municipal señalan que, si se acogieran a los beneficios del programa, los contribuyentes morelianos recibirían una condonación, tan solo en el impuesto predial, de 109 millones de pesos, en tanto se podrían recaudar teóricamente hasta 289 millones a lo largo de la vigencia del programa.

Dentro de la recaudación del impuesto predial, del programa se logró un importe de \$32 millones 132 mil 165 pesos atendiendo 9,056 peticiones de contribuyente para su apoyo. Se autorizó el programa de apoyo del periodo 15 al 30 de septiembre de 2019 INDEPENDÍZATE DE TU ADUEDO, con descuento en multas y recargos.

Dentro de la recaudación del impuesto predial, del programa se logró un importe de \$2 millones 750 mil 546 pesos atendiendo 765 peticiones de contribuyente para su apoyo.

Durante el periodo de abril a septiembre de 2019 acudieron a la Tesorería Municipal contribuyentes de diversos sectores económicos y con una diversidad de problemática en materia de sus obligaciones tributarias, por lo que en base a las facultades que confiere la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo y el propio Código Fiscal Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, se valoró y se apoyó con condonaciones en recargos y multas, ya sea en licencias de funcionamiento, licencias de construcción o anuncios publicitarios entre otras, con la finalidad de regularizar y disminuir los contribuyentes que por años han sido morosos.

d. Impulso a la simplificación de trámites de pago.

Se continúa con la opción de pagos por internet a través de la página del Municipio, por medio de transferencias electrónicas, cuenta de cheques, tarjetas de crédito y de débito.

Con el propósito de facilitar al contribuyente sus pagos, se consolidaron convenios con las instituciones bancarias: Afirme, Bancomer, Banorte, Santander, Bajío, Banamex y HSBC.

Durante los meses de enero y febrero se abrieron 12 cajas en las oficinas principales de la Tesorería Municipal, 17 módulos de cobro en distintas áreas de la Ciudad, 1 Unidad Móvil y en 2 distintas tenencias.

Debido al gran interés de la ciudadanía en el programa «Adiós a tu Deuda Predial», se ampliaron los puntos de atención para la aplicación del programa, que inicialmente sólo se hacía en las instalaciones de la Tesorería Municipal en Manantiales, abriendo la atención también en los Módulos Nueva España, Polifórum, Villas del Pedregal, Módulo Móvil y Servis Camelinas UCOCA (este último los fines de semana).

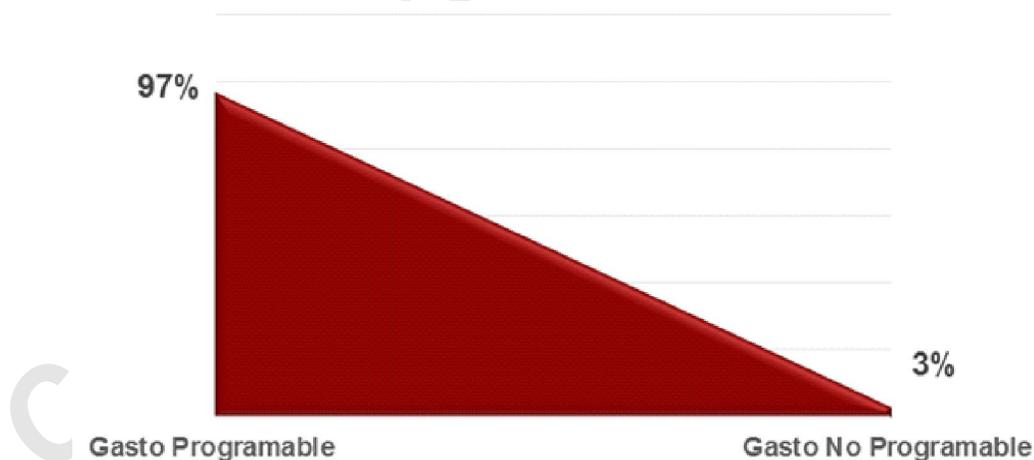
Durante los meses de abril a septiembre se tuvieron operando en total 34 cajas, repartidas en las oficinas principales de la Tesorería Municipal y en 14 módulos de cobro en distintas áreas de la Ciudad, en 1 Unidad Móvil y en 2 Tenencias.

Dentro del marco de colaboración con el Gobierno del Estado y con el propósito de hacer más accesible la regularización de las Licencias de Funcionamiento para Establecimientos Comerciales, en las instalaciones de la Tesorería Municipal, el 28 de mayo se inauguró un módulo de orientación e inscripción de nuevos contribuyentes al Régimen de Incorporación Fiscal (RIF), bajo el programa federal «Crecemos Juntos. Afiliate». De esta manera, en las mismas instalaciones municipales, los contribuyentes que se encuentran en la irregularidad fiscal pueden normalizar su situación, requisito indispensable para la expedición de una Licencia de Funcionamiento.

Bajo ese mismo marco de colaboración con el Gobierno del Estado, se inauguró el Espacio Emprendedor, en cuyo interior se encuentra instalado un módulo municipal de atención a contribuyentes para la expedición de Licencias de Funcionamiento, incluyendo, además, una caja para recaudación, con el objeto de brindarle atención completa al usuario, haciendo posible que tramite y pague, en un solo sitio, su licencia.

15. Egresos.

El gasto público del Municipio de Morelia se identifica en clasificadores presupuestales que permiten conocer la perspectiva de dichas erogaciones, así como, las acciones realizadas en el marco de las actividades programadas en el Programa Operativo Anual 2019 de la Administración Pública Municipal, de tal forma que durante el tercer trimestre del año para el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019, el Gobierno del Ayuntamiento de Morelia asignó 2 mil 342 millones 63 mil 29 pesos, de ésta cantidad se asignaron 2 mil 274 millones 39 mil 301 pesos al gasto programable (erogaciones que realizan los entes públicos en cumplimiento de sus atribuciones conforme a los programas para proveer de bienes y servicios públicos); y los 68 millones 23 mil 728 pesos restantes a gasto no programable (erogaciones que no son asociadas a ningún programa específico como son los intereses y gastos relativos a la deuda pública).



PRESUPUESTO MODIFICADO AL TERCER TRIMESTRE 2019			
CAPITULO DEL GASTO	MODIFICADO	DEVENGADO	DISPONIBLE
Gasto Programable	2,274,039,301	1,245,223,300	1,028,816,001
1000 Servicios Personales	976,794,408	628,818,747	347,975,661
2000 Materiales y Suministros	210,371,145	140,363,602	70,007,543
3000 Servicios Generales	426,651,751	292,444,665	134,207,086
Gasto Corriente	1,613,817,304	1,061,627,014	552,190,290
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	194,869,804	125,606,306	69,263,498
Transferencias Directas y Subsidios	194,869,804	125,606,306	69,263,498
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.	18,068,979	9,947,552	8,121,427
6000 Inversión Pública	447,283,214	48,042,428	399,240,786
Gasto de Capital	465,352,193	57,989,980	407,362,213
Gasto No Programable	68,023,728	43,179,315	24,844,413
9000 Deuda Pública.	68,023,728	43,179,315	24,844,413
Amortización de la Deuda	68,023,728	43,179,315	24,844,413
Total General	2,342,063,029	1,288,402,615	1,053,660,414

16. Clasificación Administrativa

En el periodo que se reporta fueron devengados 1, 288 millones 402 mil 615 pesos, considerando 27 Unidades Programáticas Presupuestales para realizar sus funciones entre dependencias y entidades, tal como se muestra:

ASIGNACION POR UNIDAD PROGRAMATICA PRESUPUESTAL		
ENERO - SEPTIEMBRE 2019		
UNIDAD PROGRAMATICA PRESUPUESTAL	DEVENGADO	TOTAL DE UNIDADES PROGRAMATICAS
Dependencias	1,255,450,867	18
Entidades	32,951,748	9
Total General	1,288,402,615	27

Entre las dependencias destacan por el tamaño de su presupuesto devengado la Secretaría de Servicios Públicos, Secretaría de Administración, Tesorería Municipal, Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana, y Secretaria de Urbanismo y Obras Públicas representando en conjunto el 76% del Presupuesto asignado al Tercer Trimestre, por su parte de las Entidades Municipales sobresale el Poliforum Centro de Innovación Social, Instituto Municipal Planeación de Morelia y el Centro Infantil de Educación Inicial de Morelia con un 1% de los recursos devengados correspondientes al Municipio de Morelia.

ASIGNACION POR UNIDAD PROGRAMATICA PRESUPUESTAL	
ENERO SEPTIEMBRE 2019	
UNIDAD PROGRAMATICA PRESUPUESTAL	DEVENGADO
100 Presidencia Municipal	34,979,366
200 Sindicatura Municipal	20,763,589
300 Regidores	19,925,012
400 Secretaría del Ayuntamiento	41,648,722
500 Secretaría de Administración	193,852,094

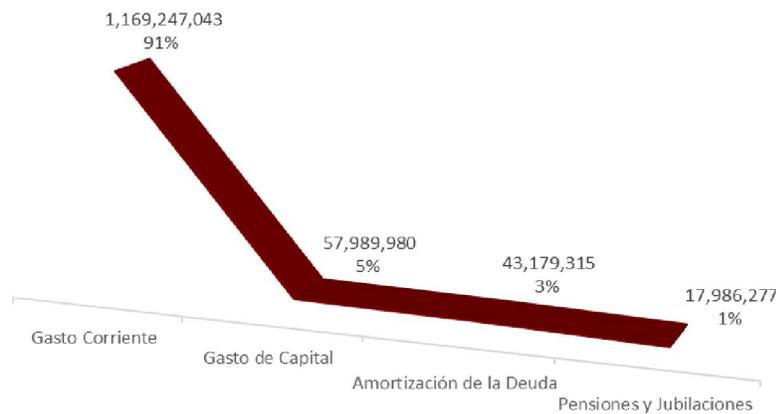
600	Secretaría de Movilidad y Espacio Público	10,262,762
700	Secretaría de Fomento Económico	8,735,618
800	Secretaría de Turismo	24,929,096
900	Secretaría de Bienestar y Política Social	51,121,689
1000	Secretaría de Urbanismo y Obras Públicas	94,085,334
1100	Secretaría de Servicios Públicos	387,276,530
1200	Secretaría de Desarrollo Rural y Medio Ambiente	16,019,620
1300	Secretaría de Cultura	4,900,007
1400	Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana	126,666,380
1500	Tesorería Municipal	173,879,616
1600	Contraloría Municipal	10,637,715
1700	Obras, Subsidios y Apoyos por Asignar	0
1800	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia	35,767,717
1900	Instituto de la Juventud Moreliana	2,114,605
2000	Fideicomiso de Inversiones en Proyectos Estratégicos	0
2100	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte	1,616,056
2200	Instituto Municipal Planeación de Morelia	5,367,464
2300	Instituto de la Mujer Moreliana	3,662,639
2400	Centro de Atención al Sector Vulnerable Infantil	4,175,520
2500	Centro Infantil de Educación Inicial de Morelia	4,731,075
2600	Poliforum Centro de Innovación Social	6,935,389
2700	Clínica Municipal Dr. José Pilar Ruiz Neri	4,349,000
Total General		1,288,402,615

17. Clasificación Económica.

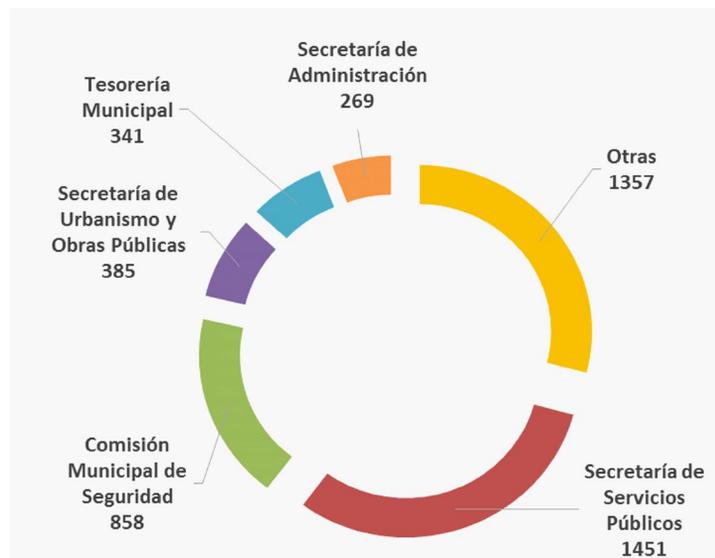
En términos de lo fundamentado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Ayuntamiento de Morelia para el ejercicio fiscal 2019 ha continuado la reforma realizada al clasificador por tipo de gasto, el cual relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en 5 grupos principales:

- Gasto Corriente.
- Gasto de Capital.
- Amortización de la Deuda.
- Pensiones y Jubilaciones.
- Y, Participaciones y/o subsidios.

Cambios que fueron necesarios adicionar a esta clasificación para poder identificar con mayores elementos la naturaleza económica del gasto público ya que los conceptos que se adicionan a esta clasificación permiten identificar los recursos destinados al pago de pensiones y jubilaciones, así como, los recursos destinados a cubrir las participaciones y/o Subsidios a las Entidades Descentralizadas del Municipio, los cuales se clasificaban como gasto corriente sin que estos recursos fueran destinados a los gastos operativos o la prestación de servicios públicos de las Dependencias.



La mayor proporción del Gasto Corriente es el capítulo de Servicios Personales, ello debido a que el Ayuntamiento de Morelia, para los diversos servicios públicos que presta a la ciudadanía, requiere de una plantilla de personal de 4 mil 661 empleados. Por su número de empleados adscritos sobresalen: Secretaría de Servicios Públicos, Comisión Municipal de Seguridad, Secretaría de Urbanismo y Obras Públicas, Tesorería Municipal y Secretaría de Administración, tal como lo revela la siguiente gráfica:



Por lo que se refiere a Servicios Generales y Materiales y Suministros, se encuentran, entre otras, las erogaciones en bienes y servicios que facilitan a los servidores públicos realizar sus funciones.

En las Transferencias Directas, se registran las erogaciones de diversos programas sociales a través de la atención a grupos vulnerables, a través de los Organismos Públicos Descentralizados como son; el Centro Infantil de Educación Inicial de Morelia CIEDIM, Centro de Atención al Sector Vulnerable Infantil CASVI y los vinculados al Instituto de la Mujer Moreliana, Instituto de la Juventud Moreliana, Clínica Municipal Dr. José Pilar Ruiz Neri, Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, entre otros.

El Ayuntamiento de Morelia devengó por el concepto de Gasto de Capital 57 millones 989 mil 980 pesos, de los cuales se destinaron 9 millones 947 mil 552 pesos a Bienes Muebles, Inmuebles e intangibles para adquirir mobiliario en las oficinas de las dependencias municipales tales como anaqueles, archivero, bancas, escritorios, lockers, mesas, sillas secretariales, sillones ejecutivos, mesas plegables, sillas de visita, sillas operativas, mesas, libreros, escaleras, muebles para computadora, gabinetes, por mencionar algunos.

Así mismo, para la compra de equipo de cómputo entre los que se encuentran; impresoras, computadoras, pantallas

led, lap tops, tabletas, plotters, monitores, discos duros, scanner, DVD writers, DVD/CD externos, reloj checador entre otros.

En este mismo rubro por concepto de equipo eléctrico y maquinaria se adquirieron; teléfonos, grabadoras, microondas, placas vibratorias, desbrozadoras, desmalezadoras, radios, antenas para radio, nobreaks, switchs, máquina para corte de cabello, refrigerador, electro estimulador, entre otros.

Para las funciones propias de la Presidencia Municipal se realizó la compra de 1 automóvil y 5 motocicletas, así como las 2 motocicletas adquiridas para la Secretaría de Administración.

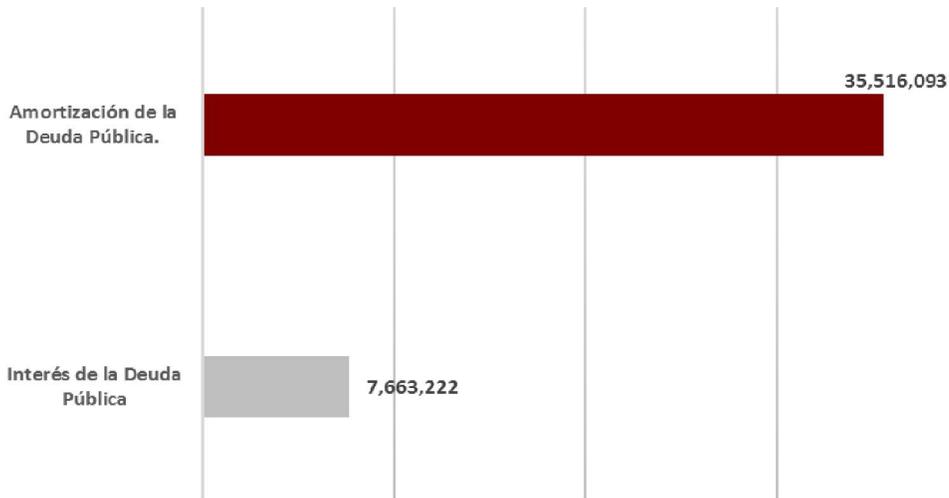
Para la Sindicatura Municipal la indemnización realizada en el periodo que se reporta, así como, las armas largas y cortas que fueron compradas para la Comisión Municipal de Seguridad Pública.

En materia de Inversión Pública se ha devengado un monto de 48 millones 42 mil 428 pesos derivado de la obra devengada al periodo, establecida en el Programa Anual de Inversión 2019, tales como: Rehabilitación camino Torreón Nuevo - Chiquimitío etapa 2, Torreón Nuevo; Rehabilitación del colector sanitario San Lorenzo Itzicuaru, San Lorenzo Itzicuaru; Construcción de colector de aguas residuales en colonia, presa de Los Reyes; ampliación de la red de drenaje en calle: Mar Pacífico, Lago I; construcción de red de drenaje en calle: Laguna de Chacahualago I; construcción de red de drenaje en Calle: Zipiajo, Ciudad Jardín; construcción de red de drenaje en calle: Cerrada Lázaro Cárdenas, la Aldea; rehabilitación de red de drenaje en calle: Jalpa, Ciudad Jardín; construcción de red de drenaje en calle: Curato de la Huacana, Tzindurio de Morelos; rehabilitación de red de drenaje en calle: José Fernando Ramírez, Ampl. 2 de Diciembre; construcción de red de drenaje en calle Luis Cabrera, Vicente Lombardo Toledano; construcción de red de drenaje en calle: Valle de Tacámbaro, Valle de los Manantiales; construcción de red de drenaje en calle: Valle de Guayangareo, Valle de los Manantiales; construcción de red de drenaje en calle: Mar del Norte, Valle de los Manantiales; construcción de red de drenaje en calle: Tangancicuaru, Ampl. Tercera Esperanza; construcción de red de drenaje en calle: Manuel Payno, Héroes de México, construcción de red de agua potable en calle: Pamatácuaro segunda etapa, Ciudad Jardín, rehabilitación de línea de conducción rebombeo mirador poniente a tanque superficial Defensores de Puebla; Mirador Poniente; mejoramiento de válvulas de seccionamiento de la red de agua potable de la colonia San Isidro Itzicuaru, San Isidro Itzicuaru; colector sanitarios en Col. Sindurio, Sindurio; reencarpetamiento de avenida Nicolás Ballesteros, Morelia; reencarpetamiento de calle: Cantera, La Colina; reencarpetamiento de avenida: Héroes Anónimos de la Independencia, Morelia; Programa Anual 2019 de bacheo, Morelia, mejoramiento de vivienda a través de la construcción de pisos firmes etapa uno, Municipio; mejoramiento de vivienda a través de la construcción de pisos firmes etapa dos, Municipio; mejoramiento de vivienda a través, de estufas ecológicas, Municipio; construcción de red de drenaje en calle: Anacardo (segunda etapa), Puerto de Buenavista; continuación de alumbrado público en Avenida Cointzio, el Cerrito Itzicuaru; construcción de alumbrado público por la carretera y el IMSS nuevo, Tacicuaru; construcción de alumbrado público en acceso principal Teremendo de los Reyes; construcción de alumbrado público en la salida y en la entrada de la Tenencia, Cuto de la Esperanza; construcción de alumbrado público en la Tenencia, Chiquimitío; construcción de alumbrado público en el Boulevard París, Unidad Satélite, construcción de alumbrado en calle Apóstol de la Raza Maya Prof. Jesús Romero Flores; continuación de electrificación en las calles Teresa Lara, Ignacio Gómez y Laureano Mora, Héroes Insurgentes; construcción de alumbrado público Av. La Joya, Loma Larga; reencarpetamiento de calle: Francisco J. Mújica, Gustavo Díaz Ordaz, reencarpetamiento de Avenida La Huerta – Madero, Morelia; reencarpetamiento de calle: Siervo de la Nación, Lomas del Valle; reencarpetamiento de calle: Platanares de Tziracuaretiro, Vasco de Quiroga; rehabilitación de calle Anastasio Nájera, Ignacio López Rayón; fachada e impermeabilización IJUM, Nueva Valladolid; cruce seguro en Avenida Nocupétaro Industrial; construcción de estación de bomberos, Vista Bella; pavimentación de calle Vicente Santa María tramo Lázaro Cárdenas – Solidaridad, Ventura Puente; pavimentación de lateral del Parque Juárez y la glorieta, Ventura Puente; pavimentación de calle José María Vargas, Héroes de Baján; pavimentación de lateral del libramiento, Reforma; rehabilitación de la calle Abedul segunda etapa, Balcones de Santa María, rehabilitación de la calle Paseo de los Eucaliptos segunda etapa, Balcones de Santa María, rehabilitación de sanitarios públicos en edificios municipales con módulos de recaudación etapa 1 (Módulo II planta baja y planta alta), Morelia; rehabilitación de sanitarios públicos en edificios municipales con Módulos de recaudación etapa I (Tesorería baños hombres planta baja y Tesorería planta alta), Morelia.

18. Deuda Pública.

Por este concepto fueron devengados 43 millones 179 mil 315 pesos, estos recursos se destinaron al pago de interés

por un monto de 7 millones 663 mil 222 pesos, para el pago de la amortización de la deuda la cantidad de 35 millones 516 mil 93 pesos.



19. Ajustes del Presupuesto Anual Asignado a las Unidades Programáticas Presupuestarias.

Derivado de las transferencias compensadas principalmente en el periodo que se reporta, 12 Unidades Programáticas Presupuestarias registran ampliaciones en sus techos financieros y mientras que 6 revelan reducciones, las cuales no rebasan el 10 por ciento previsto en el Resolutivo Vigésimo Tercero del Dictamen del Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos 2019.



20. Las transferencias compensadas que refleja el cuadro anterior se derivan de lo siguiente:

La Sindicatura Municipal, presenta una ampliación presupuestal derivada de la contratación de servicios profesionales y especializados para la auditoría de cierre de ejercicio y elaboración de dictamen de la revisión respecto a los pagos realizados a la empresa Proactiva Medio Ambiente MMA S.A. de C.V.

Por su parte la Unidad Programática Presupuestal de Regidores presenta un incremento presupuestal para el pago de dietas y compensaciones extraordinarias del personal de la oficina de regidores.

Con la finalidad de realizar los pagos de la campaña mediante espectaculares del Primer Informe de Gobierno, la Secretaría del Ayuntamiento presenta un aumento en su techo financiero, así como, para los gastos derivados de la organización de las elecciones de los Auxiliares de la Administración, y los gastos operativos de las 14 jefaturas de tenencia de la municipio de Morelia.

En este mismo sentido y con el objeto de dar mantenimiento al Sistema Integral de Semáforos de diversas vialidades de la ciudad, se presenta una ampliación presupuestal en la Secretaría de Movilidad y Espacios Públicos, así como para el pago de derechos por servicios de protección ambiental.

En el trimestre que se reporta y en pro del desarrollo productivo del municipio, se realizó un aumento presupuestal a la Secretaría de Fomento Económico para el pago del subsidio otorgado a las Cámaras Nacionales de la Industria, el pago de las campañas juntos transformando Morelia y regeneración vial mediante espectaculares.

De igual forma la Secretaría de Turismo presenta una ampliación a su techo financiero para los eventos y festividades correspondientes al CCLIV Aniversario del natalicio de Don José María Morelos y Pavón, así como; realizar las actividades en los principales mercados emisores de turistas y visitantes a nuestro municipio a través del programa Caravanas de promoción Morelia 2019; dar cumplimiento al convenio de colaboración con la Asociación Civil Alfombristas Mexicanos e instalar la Parakata Portadora de Almas; y otorgar apoyos a los eventos del campeonato nacional de motocross del Congreso Internacional de Salud y Bienestar; cubrir los gastos del director general del Festival de Womad Sr. Chris Smith; realizar los espectáculos de luces de la catedral de Morelia denominado Espectáculo de Catedral, entre otros.

La Secretaría de Bienestar y Política Social presenta un incremento en su techo financiero para el pago de los servicios de vigilancia para los Centros de Bienestar, de igual forma para la adquisición de lámina metálica para apoyar a las familias en situación de vulnerabilidad.

Por su parte la Secretaría de Urbanismo y Obras Públicas presenta incremento en su presupuesto asignado para la el pago de las campañas juntos transformando Morelia y Regeneración vial mediante espectaculares, así como, los recursos transferidos para los gastos operativos propios de la dependencia.

Los movimientos de ampliación que revela la Secretaría de Servicios Públicos se deriva de la adquisición de figuras alusivas al mes de septiembre que fueron colocadas en el Centro Histórico y diferentes plazas de la Ciudad con motivos de las fiestas patrias; pago de arrendamiento del inmueble que ocupa las oficinas de la Secretaría de Servicios Públicos, transferencia de recursos para las actividades operativas propias de la Secretaría; pago para el servicio de vigilancia para Control Canino y Vivero Forestal, así como, el pago de impresión de bitácoras de mantenimiento, entre otros.

La Secretaría de Desarrollo Rural y Medio ambiente refleja una ampliación para el arrendamiento del inmueble que ocupa la Secretaría; para los gastos de mantenimiento de maquinaria para dar cumplimiento al convenio PAIBA, entre otras.

Por su parte la Tesorería Municipal presenta una ampliación derivada de los incrementos presentados por concepto de Comisiones bancarias derivados de la implementación del programa Ya lo pasado pasado, así como las comisiones bancarias generadas en el mes de julio; gastos de mantenimiento de maquinaria; cubrir la demanda del material, boletos de estacionamiento, formatos de vía pública, formatos para el pago en panteón municipal, boletos de cenadores, formatos de recibos de pago para los diversos módulos de pago.

En este mismo sentido se refleja una ampliación en Controlaría Municipal para fortalecer las actividades vinculadas con los servicios de vigilancia, inspección y control como las actividades de campo, funciones prácticas de auditoría

y supervisiones a las obras públicas ejecutadas, así como, la compra de llantas a la camioneta adscrita a la dependencia las cuales fueron dañadas en los sucesos ocurridos en la tenencia de Teremendo.

Los movimientos de reducción compensados que revelan se derivan de lo siguiente:

La Presidencia Municipal y el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia presentan una reducción para dar suficiencia a los pagos de laudos y convenios laborales liquidados.

En este mismo sentido y con el fin de lograr el pago de arrendamiento de la Secretaría de Fomento Económico muestra una reducción en la Presidencia Municipal, la Secretaría de Administración, Comisionado Municipal de Seguridad Ciudadana, Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, entre otros.

Así mismo, para cubrir los gastos generados para la campaña Juntos transformando Morelia y Regeneración Vial mediante espectaculares, se presenta reducciones en los techos financieros de la Presidencia Municipal, Secretaría de Administración, Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, entre otros.

Con el objeto del pago de dietas y compensaciones extraordinarias del personal de la oficina de regidores, pago de complementos únicos a personal de Cabildo; pago para el servicio de vigilancia para Control Canino y Vivero Forestal, así como, el pago de impresión de bitácoras de mantenimiento; reducción por los recursos transferidos para la operatividad propia de algunas dependencias municipales, se presenta una reducción presupuestal en la Secretaría de Administración.

Por su parte se presenta una reducción presupuestal en Secretaría de Administración, Comisionado Municipal de Seguridad Ciudadana para cubrir los pagos de la campaña del Primer Informe de Gobierno mediante espectaculares.

La Unidad Programática Presupuestal denominada Obras, Subsidios y Apoyos por Asignar muestra una reducción presupuestaria por motivo de; los eventos y festividades correspondientes al CCLIV Aniversario del natalicio de Don José María Morelos y Pavón; adquisición de figuras alusivas al mes de septiembre que fueron colocadas en el Centro Histórico y diferentes plazas de la Ciudad con motivos de las fiestas patrias; dar mantenimiento al Sistema Integral de Semáforos de diversas vialidades de la ciudad; ; realizar las actividades en los principales mercados emisores de turistas y visitantes a nuestro municipio a través del programa Caravanas de promoción Morelia 2019; servicios de vigilancia para los Centros de Bienestar para la Adquisición de lámina metálica para apoyar a las familias en situación de vulnerabilidad; realizar los espectáculos de luces de la catedral de Morelia denominado Espectáculo de Catedral; incrementos presentados por concepto de Comisiones bancarias derivados de la implementación del programa Ya lo pasado pasado, así como las comisiones bancarias generadas en el mes de julio; contratación de servicios profesionales y especializados para la auditoría de cierre de ejercicio y elaboración de dictamen de la revisión respecto de los pagos realizados a la empresa Proactiva Medio Ambiente MMA S.A. de C.V.; pago del subsidio otorgado a las Cámaras Nacionales de la Industria, el pago de las campañas juntos transformando Morelia y regeneración vial mediante espectaculares, entre otros.

PRESUPUESTO MODIFICADO ACUMULADO AL TERCER TRIMESTRE 2019

CAPITULO DEL GASTO	PRESUPUESTO MODIFICADO 2DO TRIMESTRE	AMPLIACIONES LIQUIDAS AUTORIZADAS EL 12 DE JULIO DE 2019	TRANSFERENCIAS COMPENSADAS		PRESUPUESTO MODIFICADO 3° TRIMESTRE
			AUMENTO	REDUCCION	
Gasto Programable					
1000 Servicios Personales	976,794,408	0	0	0	976,794,408
2000 Materiales y Suministros	209,198,433	293,000	879,712	0	210,371,145
3000 Servicios Generales	455,405,658	-30,345,633	1,591,726	0	426,651,751
Gasto Corriente	1,641,398,499	-30,052,633	2,471,438	0	1,613,817,304
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	174,696,746	23,222,721	0	3,049,663	194,869,804
Transferencias Directas y Subsidios	174,696,746	23,222,721	0	3,049,663	194,869,804
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.	13,311,081	4,179,673	578,225	0	18,068,979
6000 Inversión Pública	330,683,214	116,600,000	0	0	447,283,214
Gasto de Capital	343,994,295	120,779,673	578,225	0	465,352,193
Gasto No Programable					
9000 Deuda Pública.	68,023,728	0	0	0	68,023,728
Amortización de la Deuda	68,023,728	0	0	0	68,023,728
Total General	2,228,113,268	113,949,761	3,049,663	3,049,663	2,342,063,029

21. Clasificación Funcional.

Atendiendo al Acuerdo por el que se emite la clasificación funcional del gasto, publicado el 10 de junio de 2010 en el Periódico Oficial de la Federación, el gasto erogado por parte del Municipio de Morelia fue agrupado según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen las diferentes dependencias, según la naturaleza del servicio brindado a la población.

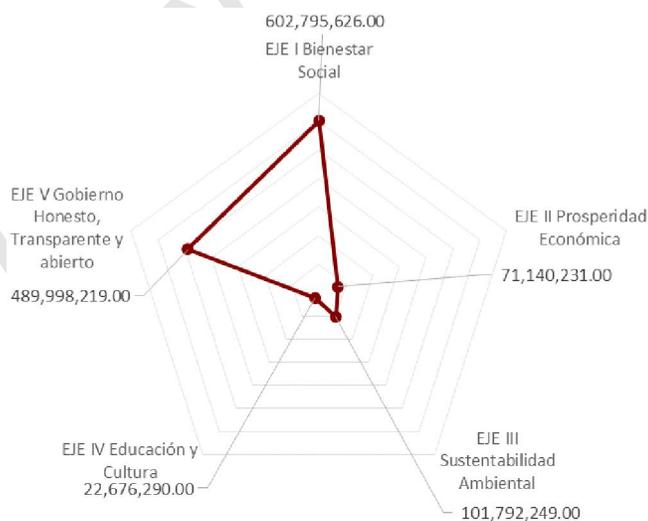
Con dicha clasificación se identifica el presupuesto municipal devengado por mil 288 millones 402 mil 615 pesos en cuatro rubros principales; Gobierno, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y otras no clasificadas.



22. Ejes Rectores del Plan Municipal de Desarrollo Morelia 2018 – 2021.

Dentro del marco legal, en materia de planeación, el Municipio de Morelia cuenta con su propio Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021; documento que contiene los ejes rectores que habrán de conducir la Administración Pública durante la gestión del C. Presidente Municipal.

Derivado de lo anterior el gasto devengado en esos ejes rectores al Tercer Trimestre 2019 asciende a mil 288 millones 402 mil 615 pesos, como se revela a continuación.



"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

CONSIDERANDOS

- I. Que, los Municipios por disposición contenida en el artículo 115, fracción IV, inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y sus correlativos 123 fracción III y 126 de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo, deben revisar y fiscalizar sus cuentas públicas y **«Entregar al Congreso del Estado los informes trimestrales del ejercicio dentro de un plazo de treinta días naturales después de concluido el trimestre. La Cuenta Pública del ejercicio fiscal correspondiente deberá ser presentada al Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo a más tardar el treinta y uno de marzo del año siguiente»;**
- II. Que las Comisiones de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio y la de Planeación Programación y Desarrollo; son competentes para conocer y dictaminar el presente asunto, con fundamento en los artículos 35, 37, fracciones I y III; 39, fracciones I, II, III, V y VI; y 143 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo;
- III. Que al Tercer Trimestre del ejercicio fiscal 2019 se presenta el comportamiento del presupuesto de ingresos y el ingreso devengado, como se muestra en el siguiente resumen:

Concepto	Presupuesto Estimado Modificado 2018	Presupuesto devengado 2018	Presupuesto Estimado Modificado 2019	Presupuesto devengado 2019
Impuestos	549,636,618.86	412,552,531.16	492,814,344.52	447,219,268.00
Contribuciones de Mejoras	0	289,445.00		281,926.06
Derechos	199,450,000.00	184,347,167.52	208,284,851.38	185,243,447.78
Productos	18,200,000.00	10,434,760.66	5,210,000.00	13,631,598.77
Aprovechamientos	153,227,918.96	23,703,882.79	24,067,626.05	23,859,193.29
Ingresos por venta de bienes y servicios	0	0	0	0
Subtotal (Ingresos propios)	920,514,537.82	631,327,787.13	730,376,821.95	670,235,433.90
Participaciones y Aportaciones	1,597,077,436.07	1,191,098,951.96	1,611,686,208.00	1,159,716,133.70
Ingresos por Financiamiento	0	0	0	0
Subtotal de Otros ingresos	1,597,077,436.07	1,191,098,951.96	1,611,686,208.00	1,159,716,133.70
Total	2,517,591,973.89	1,822,426,739.09	2,342,063,029.95	1,829,951,567.60

- IV. Que al cierre del informe del avance financiero-presupuestal, correspondiente al Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2019, el Presupuesto de Egresos presenta un importe devengado por 1 288 millones 402 mil 615 pesos, como ha quedado expuesto y analizado en el numeral 15 del apartado de Antecedentes de este Dictamen;
- V. Que se realizaron transferencias compensadas entre las diferentes Unidades Programáticas Presupuestaria en el Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2019 y que en forma neta importan la cantidad de 13 millones 820 mil 768 pesos, las cuales no rebasan el 10 por ciento previsto en el Resolutivo Vigésimo Tercero del Dictamen del Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos 2019, ni infringen las disposiciones de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, pues su movilidad se sujetó a la aprobación expresa que el Órgano de Gobierno extendió al Presidente Municipal, en uso de las atribuciones que la Constitución le confiere;

- VI. Que al cierre del Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2019, la situación financiera del Municipio, revela que el Activo Total asciende 8 mil 642 millones 060 mil 074 pesos, el Pasivo Total a 279 millones 366 mil 846 pesos y el Patrimonio Municipal a 8 mil 112 millones 516 mil 954 pesos;
- VII. Que los Estados Financieros, Presupuestarios, de Deuda Pública, los de Origen y Aplicación de Fondos, Balance Presupuestario, los Informes, Reportes y Anexos que integran la El avance financiero de la Cuenta Pública correspondiente al Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2019, fueron elaborados en base a lo que señala la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los lineamientos que ha emitido el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y las Notas que les son relativas, revelan la situación que guarda la Administración Pública del Municipio de Morelia al 30 de septiembre de 2019, por lo que resulta procedente su autorización; y,
- VIII. Que por el Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2019, la Administración Pública Municipal y el Honorable Ayuntamiento cumplieron en tiempo y forma con las siguientes obligaciones:

Enviaron al H. Congreso del Estado el Presupuesto de Egresos, para la vigilancia de su ejercicio, cumpliendo con lo dispuesto en los artículos 32, inciso c), fracción IV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo y 32 y 33 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo.

Presentaron al Congreso del Estado para su aprobación, la Ley de Ingresos Municipal, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 inciso c), fracción III, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, por lo que, en esta materia, se sujetó a lo establecido en la Ley de Ingresos para el Municipio de Morelia, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal 2019.

PUNTOS RESOLUTIVOS

Derivado del estudio y análisis del asunto que nos ocupa, dentro del marco legal antes citado y de los documentos que integran el expediente financiero, se resuelve:

- PRIMERO.-** Aprobación de las transferencias compensadas entre las diferentes Unidades Programáticas Presupuestaria al Tercer Trimestre de 2019 y que en forma neta importan la cantidad de 13 millones 820 mil 768 pesos.
- SEGUNDO.-** Aprobación de los Reportes de Control Presupuestal de Egresos por Unidad Programática Presupuestal, Unidad Responsable y las Solicitudes de Modificación al Presupuesto números 7, 8 y 9.
- TERCERO.-** Aprobación de las modificaciones al Manual de Lineamientos y Procedimientos para el Ejercicio, Control y Evaluación del Presupuesto de Egresos vigente.
- CUARTO.-** Aprobación de la Modificación al Programa Operativo Anual y Fichas Técnicas de Indicadores 2019.
- QUINTO.-** Aprobación de los Clasificadores Presupuestales denominados; Clasificador Administrativo, Clasificador Económico del Gasto, Clasificador Programático y Clasificador Funcional
- SEXTO.-** Aprobación del reporte de vinculación al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, denominado Alineación, Planeación-Programación 2019.
- SÉPTIMO.-** Para los efectos que disponen los artículos 46, fracción I; y 48 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se aprueba la información contable del Estado de Situación Financiera; Estado de Actividades; Estado de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio; Estado de Cambios en la Situación Financiera; Estado de Flujos de Efectivo; Estado Analítico del Activo; los Estados de Origen y Aplicación de Fondos; el Reporte de Aplicación de la Deuda Pública,
- OCTAVO.-** Para los efectos que disponen los artículos 46, fracción I; y 48 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se aprueba la información contable del Estado de Situación Financiera; Estado de Actividades; Estado de

Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio; Estado de Cambios en la Situación Financiera; Estado de Flujos de Efectivo; Estado Analítico del Activo; los Estados de Origen y Aplicación de Fondos; el Reporte de Aplicación de la Deuda Pública, Balance Presupuestario; así como las Notas a los Estados Financieros; y, los Informes, Reportes y Anexos que integran el informe de avance financiero correspondientes al Tercer Trimestre del Ejercicio 2019.

NOVENO.- Se aprueba la información presupuestaria del Estado Analítico de Ingresos de acuerdo con la clasificación que establece el artículo 46, fracción II, inciso a), de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

DÉCIMO.- Para los efectos que dispone el artículo 46, fracción II, inciso b), de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se aprueba la información presupuestaria del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que se derivan de la Clasificación Administrativa; Económica, por objeto del gasto; y Funcional-programática; así como por Unidad Programática Presupuestal y Unidad Responsable.

DÉCIMO

PRIMERO.- Para los efectos que disponen los artículos 48 y 49, fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal, referentes a la obligación de informar al Ejecutivo Federal sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos federales aplicados, se aprueban los Estados de Origen y Aplicación de los Fondos siguientes:

- a) De Infraestructura Social Municipal, que al Cierre del Tercer Trimestre del ejercicio fiscal 2019, revela en su cuerpo recursos generados por 141 millones 169 mil 975 pesos, cuyos orígenes corresponden a Aportaciones Federales, Rendimientos de Capital, Aprovechamientos de Tipo Corriente y Resultados de Ejercicios Anteriores, recursos que se suman al disponible al inicio del periodo por 100 millones 039 mil 025 pesos; del mismo modo revela recursos aplicados en los rubros que el mismo estado financiero precisa por un monto de 93 millones 518 mil 458 pesos; trasposos por realizar de 115 mil 799 pesos, pagos por efectuar por un monto de 1 millón 893 mil 241 y reconoce el efectivo e inversiones por aplicar de 149 millones 699 mil 583 pesos, cuyo destino será la ejecución de obras y acciones y reintegro de recursos no ejercidos.
- b) De Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, que al Tercer Trimestre del ejercicio fiscal 2019, revela recursos generados por 357 millones 136 mil 867 pesos, cuyos orígenes corresponden a Aportaciones Federales, Rendimientos de Capital y Aprovechamientos de Tipo Corriente y Resultado de Ejercicios Anteriores, recursos que se suman a los disponibles al inicio del periodo por 13 millones 043 mil 565 pesos; también, revela recursos aplicados por un monto de 347 millones 271 mil 180 pesos, en los conceptos que el mismo estado financiero detalla; trasposos por realizar por 1 millón 599 mil 940 pesos y pagos por efectuar por 24 mil 080 pesos y reconoce el efectivo e inversiones por aplicar de 24 millones 533 mil 272 pesos, cuyo destino será, la ejecución de obras y acciones y el pago de pasivos.

DÉCIMO

SEGUNDO.- Se aprueba y se instruye al C. Tesorero Municipal a publicar la información referida en los artículos 32, inciso c), fracción IX; y, 39, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, correspondiente al Tercer Trimestre del ejercicio fiscal 2019; así como, a publicar los resultados obtenidos en la aplicación de los recursos provenientes de Aportaciones Federales del Ramo 33, al Tercer Trimestre del ejercicio fiscal 2019, de conformidad con lo que dispone la Ley de Coordinación Fiscal.

Finalmente se resuelve emitir del presente dictamen y someter a la consideración y votación del Pleno del Ayuntamiento el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- CONFUNDAMENTO EN LO QUE DISPONE LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ESTAS COMISIONES APRUEBAN LOS RESOLUTIVOS ANTERIORES Y LA ENTREGA AL H. CONGRESO DEL ESTADO A TRAVÉS DE SU ÓRGANO

TÉCNICO, AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, LOS INFORMES, REPORTES Y ANEXOS QUE INTEGRAN LA CUENTA PÚBLICA FINANCIERO PRESUPUESTAL DEL MUNICIPIO DE MORELIA CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2019 Y QUE HAN SIDO ELABORADOS EN BASE A LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS LINEAMIENTOS QUE HA EMITIDO EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (CONAC).

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Dese vista del presente dictamen a los CC. Tesorero Municipal y Secretario del H. Ayuntamiento, para su conocimiento, publicación en los medios oficiales de información y efectos legales a que haya lugar.

Se instruye al Tesorero Municipal a efecto de que remita al Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo la documentación e información.

SEGUNDO.- Con fundamento en el artículo 49 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, notifíquese al C. Presidente Municipal de Morelia, Raúl Morón Orozco, a efectos de que ordene la promulgación y publicación del presente Acuerdo y surta los efectos legales a que haya lugar.

Morelia, Michoacán, a 28 octubre de 2019.

ATENTAMENTE.- COMISIÓN DE HACIENDA, FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO.- SÍNDICO MUNICIPAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, LABINIA ARANDA ORTEGA; REGIDOR INTEGRANTE, MARIBEL RODRÍGUEZ ÁLVAREZ; REGIDOR INTEGRANTE, MOISÉS CARDONA ANGUIANO.- COMISIÓN DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO: REGIDOR COORDINADOR DE LA COMISIÓN.- ELIACIM DAVID CAÑADA RANGEL ; REGIDOR INTEGRANTE, RICARDO ÁLVAREZ MOZQUEDA Y, REGIDORA INTEGRANTE, MARIBEL RODRÍGUEZ ÁLVAREZ. (SIGNADO)

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y 33 FRACCIÓN III DEL BANDO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE MORELIA, PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN Y OBSERVANCIA, PROMULGO EL PRESENTE ACUERDO EN LA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN, A LOS 30 (TREINTA) DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2019.

ATENTAMENTE

C. RAÚL MORÓN OROZCO
PRESIDENTE MUNICIPAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA
(Firmado)

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"



COPIA SIN VALOR LEGAL